

BAQUEDANO, 02 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 070 de fecha 16 de Abril del 2013.
2. Memorándum de Adquisiciones Educación N° 024 de fecha 02 de Mayo de 2013.
3. Memorándum Alcaldicio N° 76 de fecha 02 de Mayo de 2013.
4. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
5. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, los oferentes superan el monto máximo disponible.

DECRETO:

1. DECLÁRESE inadmisibles Licitación Pública "Material Didáctico, Instrumentos y Otros PIE" ID N° 3845-4-L112, ya que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos superando el monto máximo disponible de licitación pública.
2. COMUNIQUESE a los Departamentos de Educación, Alcaldía, Control e Interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/evv  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Archivo
- Adquisiciones
- Educación